

V

LAS MURALLAS ROMANAS DE SEVILLA

Honrados por la Academia con el encargo de informar acerca de la conveniencia de que sea declarado monumento nacional el conjunto de los restos subsistentes de las murallas romanas de Sevilla, y examinado el informe emitido sobre el particular en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y por ella aprobado, nos ocurre desde luego que el asunto pide ser examinado desde dos puntos de vista distintos: el puramente arqueológico, para precisar el mérito del monumento en cuestión; y el que llamaremos legal, puesto que las reclamaciones nobles y legítimas de la Comisión de monumentos artísticos é históricos de Sevilla á las Reales Academias se han fundado en la amenaza que sobre tales restos pesan por virtud de acuerdos ó propósitos del Ayuntamiento de aquella ciudad.

Sobre esto es oportuno y necesario decir ahora, aunque con ello se invierta el orden de los puntos propuestos, que el Ayuntamiento sevillano cae con semejantes propósitos en notoria falta de consecuencia á otros anteriores, honrosos, y en la más notoria é indisciplinable de desprecio á la historia urbana. Nos mueven á hablar así las siguientes circunstancias, muy dignas de ser tenidas en cuenta en esta ocasión: dicho Ayuntamiento, atendiendo debidamente á la conservación de las riquezas artístico-históricas que son timbres de gloria local, acordó en 23 de Octubre de 1867 conservar el trozo que de las murallas subsiste, hacerlo restaurar, defenderlo de los vejámenes ocasionados por la incultura, colocando delante una verja, y proclamar su importancia en una lápida conmemorativa fijada al efecto en uno de los cubos. Es doloroso decir que incumplidos quedaron estos acuerdos, los cuales renovó en 26 de Abril de 1869 la misma Corporación municipal, sin que por esto se cumplieran tampoco; con lo que han venido perjudicando al monumento las injurias que le han inferido y siguen infiriéndole «los hombres más

que el tiempo», dice con gráfica expresión la Comisión sevillana en el oficio, por el cual pide sean declaradas las murallas monumento nacional; y lo pide con urgencia, porque lo es «ponerlas á cubierto de toda destructora asechanza», según escribe la misma Comisión, justamente alarmada ante los dichos propósitos de aquel Ayuntamiento, los cuales son de vender parcelas de terreno ante murallas.

Justifica sobradamente la inquietud de la Comisión de monumentos el hecho de que por un mal entendido celo por parte del Municipio sevillano, y, sin duda, por causa de intereses particulares que supieron disimular el intento unas veces con las conveniencias ó comodidad del vecindario, otras veces con el pretendido *mal gusto* de algunas de las puertas construídas ó reconstruídas en distintos tiempos, fueron éstas derribadas por los años de 1861 á 1869, contra el parecer de la Academia de San Fernando. Una de las puertas demolidas, la de Triana, se atribuía al célebre arquitecto Juan de Herrera.

Por estas indicaciones puede entenderse que la obra de fortificación sevillana, de la cual forma parte dichas puertas, y según ha llegado á nuestros días, con sus varias reparaciones y reconstrucciones, es obra en que dejaron su huella las distintas gentes que se disputaron la posesión de la noble y privilegiada ciudad.

Esta consideración, que nos lleva por la mano á tratar del aspecto artistico-histórico del asunto, impone la necesidad de declarar que, aparte las indicadas puertas reconstruídas con carácter ornamental por los siglos xv al xvii, según queda indicado, los lienzos y torres de las murallas, reparados en parte por los Reyes de Castilla y antes por Abderrahmán II, son, como se aprecia en el trozo conservado, de fábrica romana. Su fortaleza y buena disposición fué celebrada por el rey D. Alonso *el Sabio* en su *Corónica* (I); y modernamente las mejores noticias descriptivas del monumento, oportunamente registrado por Cean Ber-

(1) *Corónica de España que mandó componer el Serenísimo rey D. Alonso, llamado «el Sabio»*. Valladolid, 1604.

múdez en el *Sumario de las antigüedades romanas* (1), son las hechas por el inolvidable D. Pedro de Madrazo en el volumen que consagró á las *bellezas* (2) artísticas de *Córdoba y Sevilla*, y por el celoso académico correspondiente D. José Gestoso en su obra *Sevilla monumental y artística* (3).

No ha olvidado citar este diligente y sagaz investigador el testimonio de Aulo Hircio, de que Julio César halló ya la ciudad, cuya fundación se atribuía á Hércules, circuida de murallas; y enterradas éstas en parte, cual hoy se hallan, á consecuencia del natural crecimiento de las tierras, sería interesante comprobar si en los fundamentos de ellas hay restos de aparejo del llamado *ciclópeo*, ó sea del tipo miceniano, como el de *Ibros* (en la provincia de Jaén), ó de otras construcciones ante-romanas de Andalucía.

La parte visible en el trozo que se conserva, comprendido entre las puertas de Córdoba y de la Macarena, es de hormigón, el *opus incertum* de Vitruvio, tanto en las cortinas como en las torres, que son siete, todas de planta rectangular, menos una que la tiene poligonal, lo que parece indicar origen arábigo. El recinto es doble. En su galería interior ó barbacana los arcos son de medio punto, las bóvedas de medio cañón, y en los trozos reconstruídos de arista obsérvanse que las reparaciones fueron hechas unas con ladrillo y otras con mampostería. Los merlones son sencillos, y algunos están terminados en forma piramidal.

Dichas reparaciones y reconstrucciones hechas en tales murallas por árabes y cristianos, si quitan pureza á la fábrica romana, no quitan importancia, y acaso la aumentan al monumento histórico, que, á pesar de aquéllas, conserva en su fisonomía general la característica romana, pudiendo corresponder su construcción, como quiere el Sr. Gestoso, á los buenos tiempos de la dominación de Roma. Se trata, pues, de los muros de *Hispalis*; la

(1) *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, por don J. A. Cean Bermúdez, pág. 248.

(2) *Recuerdos y bellezas de España*.—*Córdoba y Sevilla*, por D. P. de Madrazo, pág. 116.

(3) Tomo 1, págs. 15 á 20.

Colonia Julia Romulea, cuya importancia en la Bética señalada por Estrabón y por Plinio atestiguan numerosos monumentos epigráficos y artísticos, entre los cuales, sin disputa, son los más importantes dichos muros y las dos hermosas columnas, restos de alguna magna construcción, que hoy adornan la Alameda de Hércules.

Ocioso sería, después de lo expuesto, encarecer la conveniencia de que, por respeto á la historia de tan ilustre ciudad, por decoro nacional y en interés del arte, que no cuenta ciertamente con muchos ejemplares de esa edad y de ese género, se procure la conservación de tan notable resto de la grandeza romana por el único medio que dentro de nuestras leyes pueden demandarlo la cultura y el amor patrio, defendiéndola y poniéndola á salvo de esas «asechanzas» indicadas oportunamente con plausible celo por la Comisión sevillana, que, como dicese muy bien en el informe de la Academia de San Fernando, sería calificado de bárbaro por los muchos extranjeros que visitan aquella risueña ciudad privilegiada por la Naturaleza y por el arte mismo.

En consecuencia, la Academia, cumpliendo dignamente los fines de su instituto y de acuerdo con lo propuesto por la de San Fernando, debe pedir con la posible urgencia al Gobierno de S. M. que las murallas de Sevilla sean declaradas *monumento nacional*, y que al amparo de la ley sean restauradas y conservadas.

Madrid, 5 de Abril de 1907.

EDUARDO SAAVEDRA.—JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.
